



DECRETO ALCALDICIO N° 48561

Quillón, 18 NOV 2019

**VISTOS:**

- La carta de la Sra. Sara Mendoza Jarufe, que informa horario de lactancia materna.
- Lo Establecido en el inciso 1° del artículo 2016 del código del trabajo.
- El decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre del 2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- El decreto Alcaldicio N° 4302 de fecha 15 de Noviembre del 2018, que amplia y modifica decreto Alcaldicio N° 1791/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09 de Mayo del 2018, que actualiza la subrogancia de Alcalde, direcciones y departamentos que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1753 de fecha 08 de Mayo del 2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
- El decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de Marzo de 2018, que actualiza y modifica decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega atribuciones al Administrador municipal y a sus subrogancia.
- El decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el reglamento de la Carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de atención primaria de salud municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el reglamento interno del departamento de salud municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4837 de fecha 17 de Diciembre del 2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio-Bio, por el que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**RESUELVO:**

- 1.- **Autorízase**, Fuero Maternal Alimenticio, a la o la funcionaria (s) que se señalan en la siguiente tabla:

FUNCIÓNARIO	CARGO	HORARIO	DESDE/HASTA
Sara Mendoza Jarufe	Odontóloga CECOSF	Lunes a Jueves de 08:00 a 16:00 hrs. Viernes de 08:00 a 15:00 hrs.	18/11/2019 04/05/2021

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

ELS/jsb  
14.11.2019

**DISTRIBUCIÓN:**

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER  
ALCALDE (S)



Desamun 13/11/19

Quillón, 12 de Noviembre de 2019.-

**DE: SRA. SARA MICHELLE MENDOZA JARUFE  
CIRUJANO DENTISTA CESFAM QUILLON – CECOSF EL CASINO**

**A: SRA. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL  
DIRECTORA CESFAM QUILLÓN**

Estimada Directora, Junto con saludarle cordialmente, solicito acoger el uso de mi fuero maternal. Teniendo como Horario de Ingreso a las 8:00 hrs. y horario de Retiro a las 16:00 hrs. (De lunes a jueves) y el día viernes mi retiro será a las 15:00 hrs. de mis funciones laborales como Cirujano Dentista de CESFAM QUILLON-CECOSF EL CASINO.

Esperando una respuesta favorable a mi solicitud.

Se despide atentamente de Usted.

*Dra. Sara Mendoza Jarufe  
Cirujano Dentista*  
[Redacted Signature]

**SARA MICHELLE MENDOZA JARUFE  
CIRUJANO DENTISTA  
CESFAM QUILLON-CECOSF EL CASINO**

**Distribución**

- Copia CESFAM
- Copia CECOSF
- Copia Dpto. de Salud.